



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



148.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2011

CE148.R5 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE148.R5

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MALARIA

LA 148.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado la *Estrategia y Plan de acción sobre la malaria* (documento CE148/15),

RESUELVE:

Recomendar al 51.º Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MALARIA

EL 51.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la *Estrategia y plan de acción sobre la malaria* (documento CD51/___);

Teniendo en cuenta la resolución CD46.R13 (2005) del 46.º Consejo Directivo sobre la malaria y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

Observando que existen otros mandatos y resoluciones pertinentes de la Organización Panamericana de la Salud, como el documento CD49/9 (2009);

Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza, que incluyó la malaria entre las enfermedades que pueden ser eliminadas en algunas zonas, y el documento CD48/13 (2008), *El control integrado de vectores, una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial*, que promueve el control integrado de vectores como parte de la lucha contra las enfermedades transmitidas por vectores en la Región;

Consciente de que la disminución continua de los casos de malaria y las defunciones causadas por la enfermedad confirma el progreso de la Región al combatir la malaria, pero también genera un conjunto singular de retos cambiantes e importantes para la Región;

Teniendo en cuenta que la diversidad del contexto de la malaria y de los retos afrontados por los países de la Región requiere la participación en un programa integral con diversas combinaciones de componentes, junto con intervenciones innovadoras basadas en datos probatorios;

Reconociendo los esfuerzos efectuados por los Estados Miembros en los últimos años para afrontar sus respectivos desafíos relacionados con la malaria, pero conscientes de la necesidad de acciones adicionales,

RESUELVE:

1. Respalda la Estrategia y aprueba el Plan de acción sobre la malaria.
2. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) revisen los planes nacionales o establezcan otros nuevos para la prevención, el control y la posible eliminación de la malaria, empleando un enfoque integrado que aborde los factores sociales determinantes de la salud y prevea la colaboración interprogramática y la acción intersectorial;
 - b) apoyen los esfuerzos por consolidar y ejecutar actividades para reducir aun más la endemidad y avancen hacia las metas indicadas en la estrategia y plan de acción sobre la malaria, incluida la eliminación de la malaria donde esto se considere factible;
 - c) fortalezcan la participación en las actividades para combatir la malaria, incluida la coordinación con otros países e iniciativas subregionales pertinentes sobre la vigilancia epidemiológica de la malaria, la vigilancia de la resistencia a los medicamentos antimaláricos y los insecticidas y el seguimiento y evaluación;

- d) fortalezcan el compromiso tanto de los países donde la malaria es endémica como de aquellos donde la enfermedad no es endémica y de diversos sectores de combatir la enfermedad, en particular en cuanto a mantener o incrementar las inversiones y el suministro de los recursos necesarios;
 - e) establezcan estrategias integradas para la prevención, la vigilancia, el diagnóstico, el tratamiento y el control de vectores con una participación comunitaria amplia, a fin de que el proceso contribuya a fortalecer los sistemas nacionales de salud, incluida la atención primaria de salud, la vigilancia y los sistemas de alerta y respuesta, teniendo en cuenta factores relacionados con el género y el grupo étnico;
 - f) pongan más énfasis en las poblaciones y los grupos ocupacionales más vulnerables;
 - g) promuevan la participación en la elaboración y la ejecución de un programa de investigación que aborden importantes brechas en los conocimientos y la tecnología en diversos contextos de las actividades de control de la malaria en la Región, por ejemplo, la relación entre la malaria y la agricultura.
3. Solicitar a la Directora:
- a) que apoye la ejecución de la estrategia y plan de acción sobre la malaria y proporcione la cooperación técnica que los países puedan requerir para elaborar y poner en práctica planes nacionales de acción;
 - b) que continúe abogando por la movilización activa de los recursos y promoviendo la estrecha colaboración a fin de forjar alianzas que brinden apoyo a la aplicación de esta resolución;
 - c) que promueva y fortalezca la cooperación técnica entre los países, las entidades subregionales y las instituciones, y forje alianzas estratégicas con miras a llevar a cabo actividades encaminadas a superar las barreras a las medidas para combatir la malaria en las zonas fronterizas y las poblaciones de difícil acceso;
 - d) que promueva la cooperación entre países para el acceso y la producción de medicamentos antimaláricos que cumplan las normas de garantía de calidad reconocidas en el ámbito internacional y que sigan las recomendaciones de la OPS/OMS.

(Cuarta reunión, 21 de junio del 2011)